



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 082/2007 **á, 27 de marzo de 2007**

VISTO:

El Contrato N° 025/2007 de fecha 22 de Febrero de 2007 relativo a la Limpieza de Áreas Verdes de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N°3 por valor de Bs.697.586,63 adjudicado a la Empresa Constructora "CARVER S.R.L"

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 64/2006, el Ejecutivo Municipal mediante Resolución de Adjudicación N° 105/2006 de fecha 18 de diciembre de 2006 pronunciada por la A.R.P.C, adjudicó el servicio de Limpieza de Áreas Verdes de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra en el Distrito Municipal N°3 a la Empresa Constructora "CARVER S.R.L", representada legalmente por el señor, Sr. Roberto del Carmen Maureira Aravena, para cuyo efecto se ha remitido el Contrato N° 025/2007 de fecha 22 de Febrero de 2007 por el monto de Bs. 697.586,83 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 para su consideración por el H. Concejo Municipal.

Que, el contrato cuya ejecución se ajusta a las especificaciones técnicas, tiene vigencia computable desde la orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2007, previa aprobación por el Concejo Municipal; asimismo la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta N°1000-5051-00112681 del Banco Mercantil Santa Cruz S.A por Bs. 7.600,00 que corresponde al 1% del presupuesto aprobado, con vencimiento en fecha 16-03-07 y reúne las características de ser renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, conforme lo exige el Pliego de Condiciones.

Que, por otra parte, existe Certificación Presupuestaria No. 872007 por Bs. 697.600.00 según Programa 46, Proyecto 0024, objeto de gasto 243 referido a otros gastos por concepto de mantenimiento y reparación, aprobada en fecha 14 de febrero de 2007, que garantiza la provisión de fondos para la ejecución de la referida obra.

Que, conforme lo acredita el Informe de la Comisión Calificadora de fecha 15 de diciembre de 2006, la Empresa adjudicada CARVER S.R.L" ha cumplido con la presentación de la documentación legal, administrativa, y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 025/2007 de fecha 22 de Febrero de 2007 relativo al servicio de Limpieza de Áreas Verdes de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra en el Distrito Municipal N°3, por el monto de Bs.697.586,63 adjudicado a la Empresa Constructora "CARVER S.R.L" representada legalmente por el Sr. Roberto del Carmen Maureira Aravena, y el Ejecutivo Municipal representado legalmente por el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328 de 31-01-04 (Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz

CONCEJAL PRESIDENTE